



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



**MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIÓN
EDUCATIVARURAL SAN JOSE DE
CALASANZ**



MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



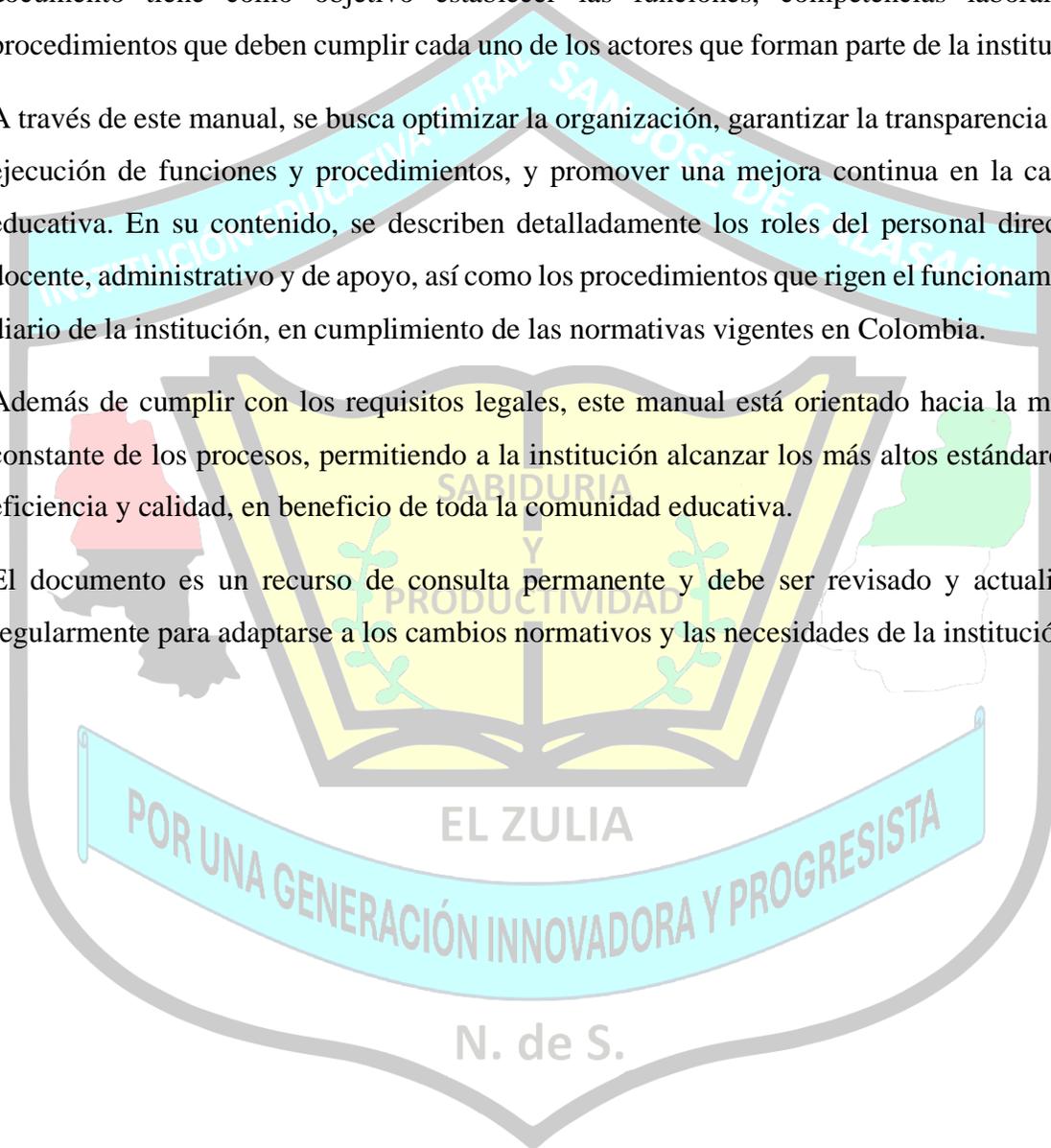
PRESENTACION

El presente Manual de Funciones y Procedimientos de la Institución Educativa Rural San José de Calasanz está diseñado como una herramienta clave de gestión institucional. Este documento tiene como objetivo establecer las funciones, competencias laborales y procedimientos que deben cumplir cada uno de los actores que forman parte de la institución.

A través de este manual, se busca optimizar la organización, garantizar la transparencia en la ejecución de funciones y procedimientos, y promover una mejora continua en la calidad educativa. En su contenido, se describen detalladamente los roles del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, así como los procedimientos que rigen el funcionamiento diario de la institución, en cumplimiento de las normativas vigentes en Colombia.

Además de cumplir con los requisitos legales, este manual está orientado hacia la mejora constante de los procesos, permitiendo a la institución alcanzar los más altos estándares de eficiencia y calidad, en beneficio de toda la comunidad educativa.

El documento es un recurso de consulta permanente y debe ser revisado y actualizado regularmente para adaptarse a los cambios normativos y las necesidades de la institución.



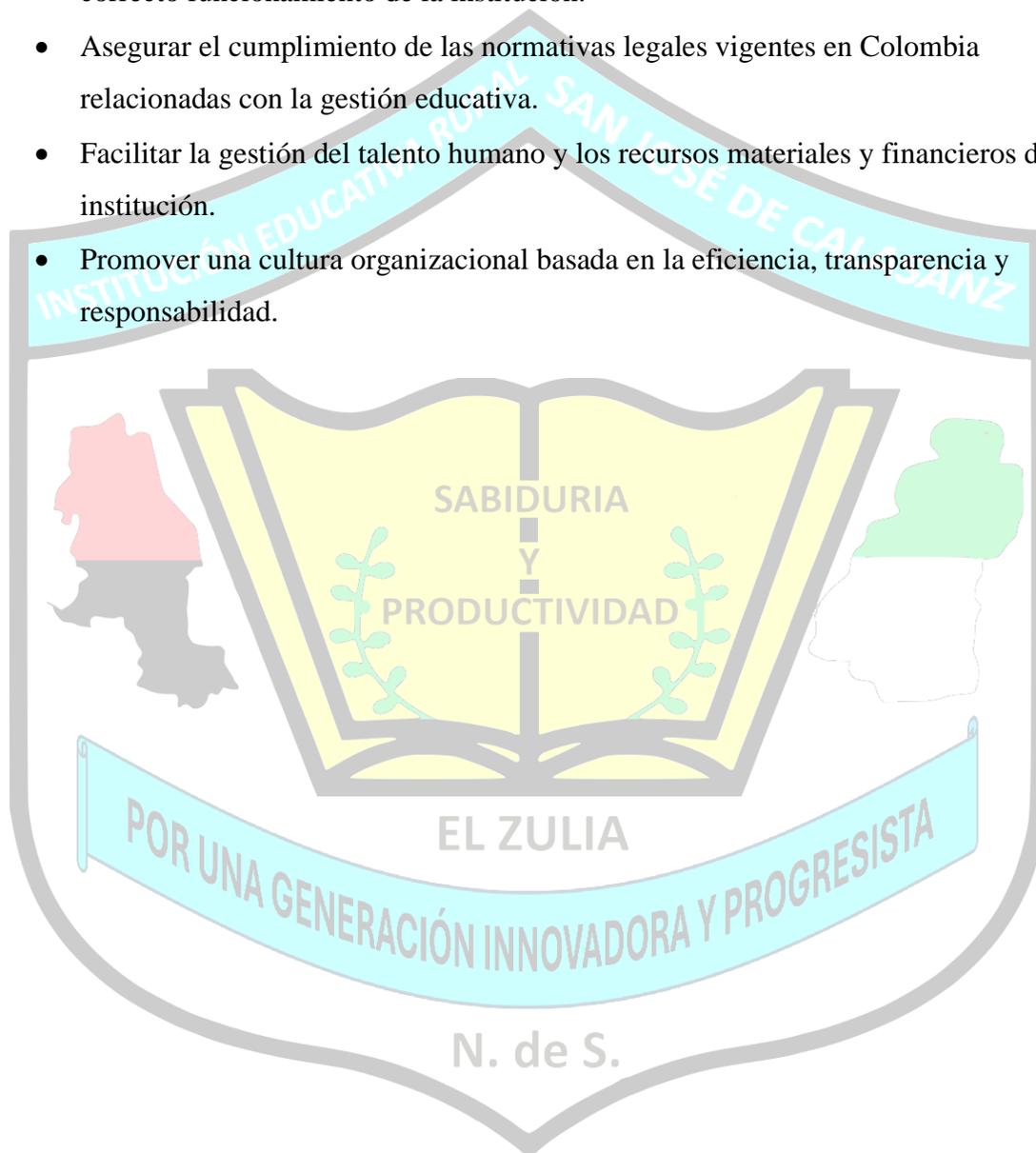
OBJETIVOS DEL MANUAL



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



- Definir claramente las funciones de los diferentes cargos dentro de la institución educativa.
- Describir los procedimientos administrativos y pedagógicos que garantizan el correcto funcionamiento de la institución.
- Asegurar el cumplimiento de las normativas legales vigentes en Colombia relacionadas con la gestión educativa.
- Facilitar la gestión del talento humano y los recursos materiales y financieros de la institución.
- Promover una cultura organizacional basada en la eficiencia, transparencia y responsabilidad.



FUNCIONES



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



PERFILES

RECTORA

Se define el perfil profesional como la descripción de las características personales, que permita reconocer su idoneidad y competencia para desarrollar su tarea de formadora de las nuevas generaciones de colombianos. Dentro de las características y cualidades que forman el perfil de un buen docente directivo, que con sencillez se debe sentir líder de una comunidad educativa se precisa:

- Planea su trabajo y lidera la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos.
- Que sea responsable, puntual, cumplidor de sus deberes, forma con ejemplo de vida.
- Ofrece espacios de participación y concertación de la comunidad educativa.
- Establece canales de comunicación apropiados para concertar, dialogar, explicar
- Tiene gran capacidad de gestión, busca apoyos externos para fortalecer la institución y ayudar a estudiantes, docentes
- Conoce las características de los estudiantes, sus familias y el entorno de la institución educativa, así como su evolución en el tiempo.
- Lidera los procesos de resignificación del PEI, promoviendo la participación y el trabajo en equipo
- Que tenga sentido de pertenencia con la institución y compromiso con ella para testimoniar, promulgar y defender su filosofía, principios y valores.

N. de S.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz
Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre
de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



FUNCIONES DEL DIRECTIVO

Órgano ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Cumplirá con las siguientes funciones:

- Orientar la elección del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Orientar y dirigir la planeación y ejecución de los requisitos del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación departamental (P.E.I., el Manual de Convivencia, Auto evaluación Escolar, Evaluación de Desempeño de los docentes entre otras) y aplicar las decisiones del Consejo directivo.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno abastecimiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y manual de convivencia.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

N. de S.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz
Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

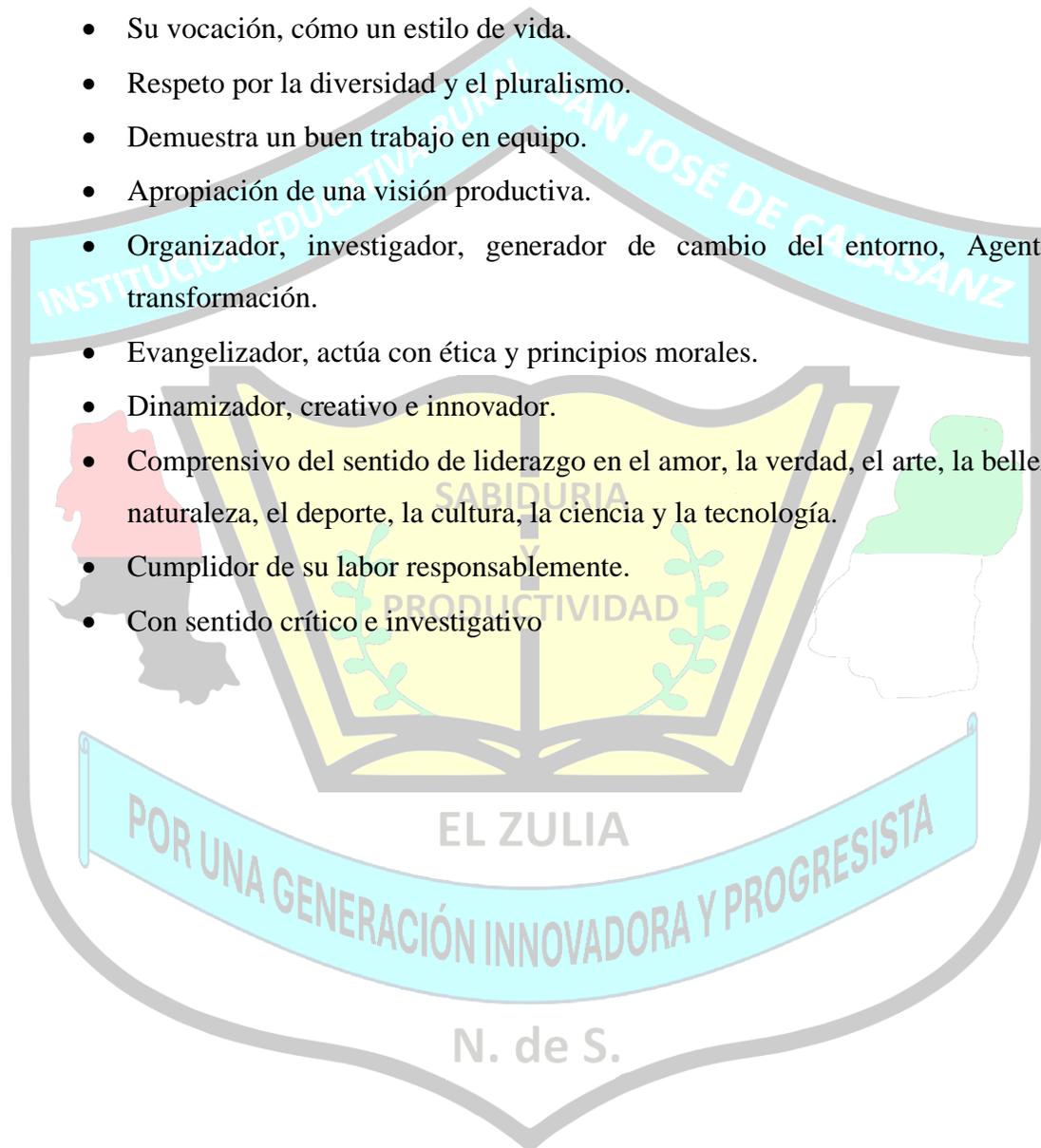
Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre
de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



PERFIL DOCENTE

El docente de la institución educativa rural San José de Calasanz reflejará en la comunidad:

- Su vocación, cómo un estilo de vida.
- Respeto por la diversidad y el pluralismo.
- Demuestra un buen trabajo en equipo.
- Apropiación de una visión productiva.
- Organizador, investigador, generador de cambio del entorno, Agente de transformación.
- Evangelizador, actúa con ética y principios morales.
- Dinamizador, creativo e innovador.
- Comprensivo del sentido de liderazgo en el amor, la verdad, el arte, la belleza, la naturaleza, el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología.
- Cumplidor de su labor responsablemente.
- Con sentido crítico e investigativo





Institución Educativa Rural San José de Calasanz
Municipio de El Zulia - Norte de Santander
DANE 254261000484 – Nit 900129385-0
Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre
de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



FUNCIONES DOCENTES

- Participar en la elaboración del PEI.
- Participar en la elaboración del planeamiento y programación del área respectiva.
- Programar y organizar las actividades pedagógicas de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.
- Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
- Participar en la realización de las actividades complementarias.
- Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Aplicar oportunamente con el apoyo de la coordinación las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación.
- Presentar al coordinador (a) informe del rendimiento de los estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
- Participar en la orientación de los estudiantes conforme con las determinaciones del reglamento institucional y presentar un informe de los casos especiales a la coordinación o dirección de grupo.
- Presentar periódicamente informe a la Coordinación sobre el desarrollo de las actividades propias a su cargo.
- Ejercer la dirección de grupo cuando le sea requerida.
- Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Cumplir las actividades de acompañamiento que le sean asignadas.
- Participar en los actos de la comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
- Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido en la sede.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



- Velar por el adecuado mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.





Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la institución demuestra las siguientes actitudes y habilidades:

- Que ame con pasión la creación de Dios y defendiendo la naturaleza.
- Que asuma el trabajo como proceso de auto-realización y desarrollo productivo.
- Que sea Creador de paz, capaz de reconciliarse consigo mismo y con el otro, que ame el campo y valore sus riquezas.
- Que tienda a la superación constante de sí y participe consciente y responsable en la familia y sociedad.
- Actúa de manera responsable y respetuosa en torno a su formación.
- Desarrolla el pensamiento crítico, planificado y productivo.
- Tiene un horizonte definido al terminar el bachillerato, capaz de asumir responsabilidades.
- Contribuye en la solución de la problemática del sector rural.
- Actúa con sentido investigativo para generar la transformación socioeconómica en bien de su entorno en el futuro.
- Valora, respeta y aprecia el medio que lo rodea.
- Es Integro, justo y racional, practica los valores humanos.
- Reconoce y acepta las observaciones relacionadas con su comportamiento demostrando un cambio de actitud.
- Capacidad de razonamiento lógico y resolución de problemas

N. de S.



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



PERFIL DEL EGRESADO

- Capacidad para conformar pequeñas organizaciones productivas.
- Se proyecta responsablemente hacia el futuro, vinculándose en las actividades sociales, productivas, laborales, culturales y artísticas.
- Identifica con buena argumentación su futura opción laboral y profesional
- Es competente para desarrollar su vocación laboral.
- Capacidad para colocar en práctica los valores que dignifican al ser humano.
- Tiene sentido de pertinencia e identidad por la institución.
- Toma decisiones responsablemente.

PERFIL PADRE DE FAMILIA

Para el desarrollo de los diversos procesos que permitan el cumplimiento de la Misión y Visión institucional, se hace necesario e importante en la institución educativa rural San José de Calasanz contar con la participación activa del Padre de Familia, Madre o Acudiente, en donde el mismo presente el siguiente perfil:

- Que sea él o ella el principal maestro(a), de sus hijos, el modelo a imitar.
- Participa activamente en la formación de sus hijos
- Se vincula y se compromete en las diferentes actividades escolares
- Es líder comunitario
- Afectivo y responsable en los deberes como padre de familia
- Acompaña a sus hijos y asiste a la institución cuando se convoca.
- Apoyo a los hijos en sus sueños de salir adelante para mejorar sus condiciones de vida
- Los escucha y les da un buen trato
- Se preocupa por la formación en valores
- Participa en la escuela de padres y en la construcción del manual de convivencia
- Está en permanente comunicación con la institución



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar de la institución está organizado y estructurado y refleja la participación y vivencia del desarrollo del Proyecto Educativo institucional por parte de la comunidad educativa. Se define una estructura organizacional que determina las relaciones, los niveles de autoridad y el grado de participación de las diferentes instancias. En cuanto al sustento legal, se contemplan los artículos 142 al 145 de la Ley 115 de 1.994 y del Capítulo IV del Decreto 1860 de 1994, en donde se contempla y estructura el Gobierno Escolar. En ese sentido, el mismo está constituido por los siguientes órganos:

CONSEJO DIRECTIVO.

En la institución educativa rural San José De Calasanz el Consejo Directivo está encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento de la institución: Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o resignificación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección. Instancia encargada de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional, en cuanto a:

- Planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios.
- Adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras

La integración del Consejo Directivo se debe realizar dentro de los primeros 60 días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo anual. Para tal fin la rectora convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para que efectúen las elecciones de sus representantes. El consejo directivo estará conformado por:

- La rectora quien lo preside y convoca una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

| | | |
|--|--|--|
|  | Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |  |
| | DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 | |
| | Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental | |

- Dos representantes de los docentes, elegidos por mayoría en asamblea de docentes (uno por Secundaria y otro por la Primaria).
- Dos representantes de los padres de familia, uno del consejo de padres y otro de la junta de la asociación.
- Una representante de los estudiantes del grado 11°, elegida(o) por el consejo estudiantil.
- Un representante de las(os) egresadas(os) elegido por el consejo directivo.
- Un representante del sector productivo elegido por el consejo directivo.

FUNCIONES DEL CONCEJO DIRECTIVO

- Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad tales como las reservadas a la Dirección Administrativa en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de la Institución, después de haber agotado los procedimientos contemplados en el Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia.
- Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y del Plan de Estudios y someterlo a la consideración de la Secretaría de Educación del Departamento para

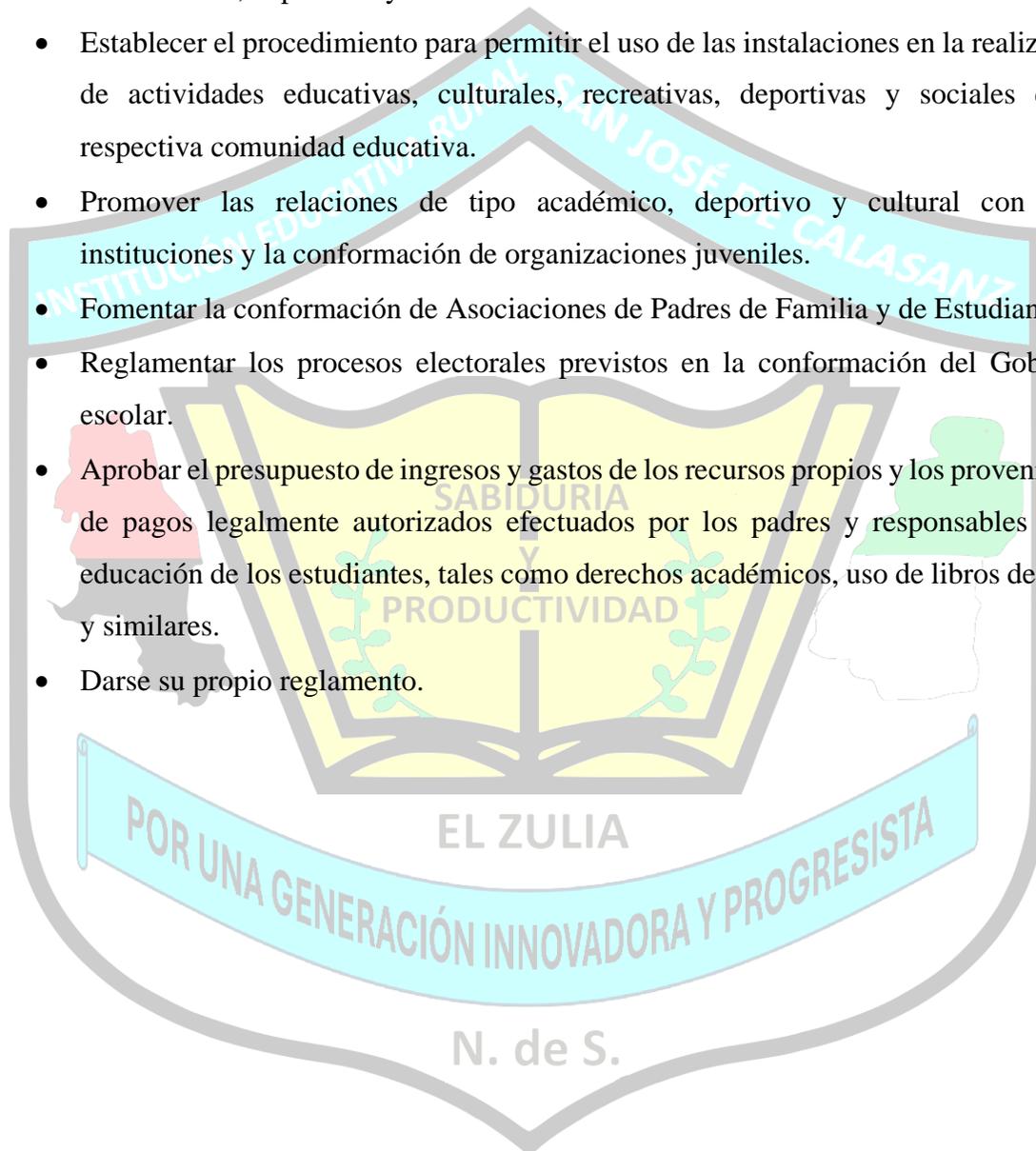


| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.

- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades culturales, comunitarias, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia y de Estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en la conformación del Gobierno escolar.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- Darse su propio reglamento.





| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



CONCEJO ACADEMICO

En la institución educativa rural San José De Calasanz el Consejo Académico funciona como una instancia competente para analizar las situaciones académicas correctivas y preventivas. Está Integrado por la rectora quien lo preside y por un grupo de docentes de los diferentes campos de formación de las sedes que conforman la institución. Cumple las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo a la legislación vigente.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución. Diseña, planea y aplica el plan de estudios de la institución, aprobado por el Consejo Directivo.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Recibir analizar y dar solución a los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
- Responsable de la buena aplicación de los procesos de aprendizaje para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Asume el liderazgo en la investigación y diseño del currículo pertinente que responda a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz
Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre
de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



DIRECTOR DE GRUPO

Es el docente responsable de la estructuración del Plan de Acción de Orientación escolar de cada grupo. Sus funciones:

- Participar en el planeamiento y organización del quehacer pedagógico de los estudiantes, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y características personales.
- Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes del Grupo confiados a su dirección.
- Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico en coordinación con los servicios de bienestar.
- Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más adecuadas.
- Establecer comunicación permanente con los docentes y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.
- Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo, en coordinación con los servicios de bienestar.
- Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.
- Rendir periódicamente a la Coordinadora, el informe de las actividades y programas realizados.
- Planear y ejecutar actividades de integración de grupo y orientación escolar siempre y cuando lo considere necesario.

N. de S.



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



CONCEJO DE ESTUDIANTES

El consejo estudiantil está integrado por un joven de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento, los estudiantes de preescolar y los tres primeros grados del ciclo elegirán un representante entre los niños del tercer grado. Decreto 1860 Art. 29. En la institución educativa rural San José de Calasanz se conforma el Consejo de Estudiantes con un representante de cada grado. Sus funciones son:

- Establecer su propia organización interna.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades atribuidas en el Pacto de Convivencia.
- Impulsar la participación en el grado que representan.
- Ayudar en las actividades académicas y disciplinarias del grupo.
- Ejercer un liderazgo maduro y responsable en el grupo.
- Elegir al representante de los estudiantes ante el consejo directivo y colaborarle en el cumplimiento de su representatividad. Debe estar cursando el último grado de educación que ofrece la institución.
- Elaborar su propio reglamento.
- Defender la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, promoviendo el respeto, la solidaridad y la tolerancia

CONCEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Cada en el transcurso del mes de febrero la rectora convocará a asamblea general de padres de familia para la elección de este Órgano de apoyo. Responsable del control, seguimiento y colaborador de las actividades propuestas y proyectos aprobados por el Consejo Directivo. Se elige anualmente, dentro de los primeros 45 días hábiles del calendario académico. Está conformado por:



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



- Dos representantes de los padres de familia de los grados 0° a 5° de la institución educativa Rural San José de Calasanz.
- Un representante de los padres de familia del grado 6° de la sede principal.
- Un representante de los padres de familia del grado 7° de la sede principal.
- Un representante de los padres de familia del grado 8° de la sede principal.
- Un representante de los padres de familia del grado 9° de la sede principal.
- Un representante de los padres de familia del grado 10 de la sede principal.
- Un representante de los padres de familia del grado 11 de la sede principal.

Es una instancia de apoyo a la institución educativa para permitir una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias. Está representado por un Padre de Familia de cada grado. Sus funciones son:

- Involucrarse en la elaboración de los planes de mejoramiento.
- Contribuir con el director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las pruebas SABER y el examen de Estado.
- Presentar propuestas para actualizar el manual de convivencia.
- Apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en distintas áreas.
- Asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la institución educativa.
- Promover programas de Formación de los Padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Establecer plan de acción y cronogramas de encuentros con el cuerpo docente con el fin de analizar el estado y evolución de los estudiantes y hacer parte de la formación de estos.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz
Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre
de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



ASOCIACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Es un órgano de la asociación de padres de familia, sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución (Artículo 31 Decreto 1860 de 1994).

En la institución se conforma la Asociación de Padres de Familia en cada Sede y una de manera Institucional a partir de la participación e integración de las mismas. Sus funciones son:

- Es responsable de apoyar la ejecución del PEI y del plan de mejoramiento.
- Promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizaje.
- Además de contribuir a la solución de los problemas individuales y colectivos de los alumnos.
- Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia como apoyo a las funciones pedagógicas que les compete.
- Velar por el mantenimiento y el cuidado de la planta física.
- Promover las reuniones de padres de familia.
- Programar y desarrollar actividades con el propósito de conseguir recursos para el mejoramiento de la institución y adquisición de recursos didácticos.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los padres de familia.
- Recaudar los dineros obtenidos en las actividades y depositarlos en cuenta de ahorros creada a nombre de la Asociación.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz
Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre
de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En concordancia con el Artículo 11 del decreto 1290 de abril 16 de 2009, la institución cuenta con un Comité de Evaluación y Promoción, el cual está integrado por la rectora y todos los docentes, un representante de los padres de familia y el representante de los estudiantes de cada grado. El comité se reúne antes de finalizar cada período académico para hacer el análisis del progreso de los estudiantes y/o cuando se consideren necesarios para atender casos especiales. Así mismo, este cumple con las siguientes funciones:

- Estudiar los casos de cada uno de los estudiantes que presentan dificultad académica.
- Analizar, al finalizar cada periodo escolar, los casos de estudiantes con evaluación de desempeño bajo en cualquiera de las áreas, basados en diversas fuentes de información recopiladas durante cada periodo o al finalizar el año tales como: pruebas estandarizadas, salidas pedagógicas, trabajos en clase, proyectos, actividades de apoyo (Tareas), para hacer las recomendaciones generales y particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. (Acuerdo 04 de 2009)
- Convocar a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo, con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- Analizar y determinar los casos de bajo rendimiento para el posible ingreso de un estudiante a estado de Promoción en Riesgo.
- Establecer compromisos académicos para aquellos estudiantes que a pesar de las acciones pedagógicas implementadas en el aula de clase durante el año escolar, finalizan su grado con desempeño bajo. Estos compromisos formulan estrategias específicas con el propósito que el estudiante supere sus dificultades.
- Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comité se consignan en actas y éstas constituirán evidencias para decisiones definitivas acerca de la promoción de los educandos.

| | | |
|--|--|--|
|  | Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |  |
| | DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 | |
| | Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental | |

PERSONERO ESTUDIANTIL

En la institución, los estudiantes elegirán a un compañero del último grado Media Académica Rural (ofrecido) para que actúe como personero y promotor de sus derechos y deberes. (Artículo 94, ley 115 de 1994) Para ser candidato a personero de los estudiantes se debe reunir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante activo y estar en el grado once.
- Ser estudiante distinguido en lo académico y disciplinario.
- Presentar buen desempeño académico y disciplinario.
- Llenar el formato para la inscripción, adjuntando dos fotos recientes.
- Presentar una lista de veinte firmas de compañeros de la Institución con número de documento de identidad como aval de su candidatura.
- Presentar por escrito por lo menos tres propuestas que vayan en bien de la Comunidad Educativa, deben ser concretas y realizables.
- Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros.
- Poseer reconocida capacidad de liderazgo, comunicación, dinamismo y creatividad.
- No haber sido objeto de ninguna sanción disciplinaria o estar en procesos disciplinarios durante el año inmediatamente anterior a la fecha de elección o en el año en que esta se realice.
- Tener conocimiento sobre la normatividad educativa vigente.
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes utilizando los medios internos de comunicación y la colaboración del consejo estudiantil.
- Presentar ante el consejo directivo un plan y cronograma de actividades a desarrollar, dos semanas después de su elección para ubicarlos dentro de los proyectos de la comunicación.
- Ser vocero de sus compañeros que presenten quejas y reclamos y darlos a conocer a las directivas de la institución.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz
Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre
de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



- Apelar ante el consejo directivo las decisiones sobre las peticiones presentadas por su intermedio.
- Apoyar la sana convivencia y propiciar espacios de conciliación y dialogo ante los posibles conflictos.
- Fomentar en la comunidad estudiantil el respeto, sentido de pertenencia y buen desempeño académico y disciplinario.
- Debe ser parte activa del comité de convivencia como garante y veedor del debido proceso en la defensa de los derechos de la comunidad estudiantil.

CONTRALOR ESTUDIANTIL

El Contralor de la institución será un estudiante de grado décimo o undécimo matriculado en la institución educativa, el cual será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Será quien lidere la Contraloría Estudiantil. Es requisito para ser candidato a Contralor Estudiantil presentar el plan de Acción. Este cargo es incompatible con el de Personero Estudiantil y con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. Funciones:

- Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes de la institución San José de Calasanz a través de actividades formativas y/o lúdicas con el apoyo de la institución y la Contraloría Departamental.
- Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en la institución con el apoyo de la Contraloría Departamental.
- Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.
- Promover la enseñanza, educación y el respeto por los derechos humanos dentro y fuera de las Sedes educativas.
- Representar la institución dentro y fuera en un ambiente sano y libre de contaminación así como la preservación de los recursos naturales.



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



- Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité Estudiantil de Control Social.
- Presentar una rendición de cuentas semestralmente sobre sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

En la institución San José de Calasanz este comité busca mejorar los procesos de convivencia dentro y fuera de las diferentes sedes, en procura de incrementar la calidad de vida de los estudiantes y de toda la comunidad educativa brindando espacios de negociación, conciliación y mediación como herramientas para la resolución de conflictos, ofreciendo una escuela donde se construye la paz en armonía con la familia y con los diferentes contextos. El comité convivencia está conformado por:

- La rectora del establecimiento educativo, quien preside.
- La personera o el personero estudiantil.
- Dos docentes.
- Una o un representante del consejo padres de familia.
- El presidente del consejo estudiantil.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Son funciones del comité:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 del 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ASEADORA

Este personal se contrata en tres Sedes, a partir del aporte concertado que realizan los padres de familia en la primera Asamblea que se convoca en cada año lectivo. Sus funciones:

- Responder por el aseo y cuidado de las zonas o áreas que les sean asignadas.
- Responder por los elementos para la ejecución de sus tareas.
- Cumplir con el horario que se les haya sido asignado para el desempeño de su labor.
- Dar buen uso al mobiliario.
- Informar anomalías e irregularidades que se presenten.
- Respetar y acatar sugerencias de la comunidad educativa en general.
- Informar oportunamente la inasistencia al desempeño de su labor, tratando de buscar quien las reemplace con el fin de no causar traumatismos, de igual manera su retiro.
- Mostrar buenos modales y manejo adecuado de su vocabulario.
- Informar del personal ajeno a la institución que ingresa en las horas en que se encuentra desempeñando su labor.
- Responder por las llaves de la sede que le sean encargadas.
- Devolver a la Dirección los objetos encontrados en su área de trabajo.

EL ZULIA

POR UNA GENERACIÓN INNOVADORA Y PROGRESISTA

N. de S.



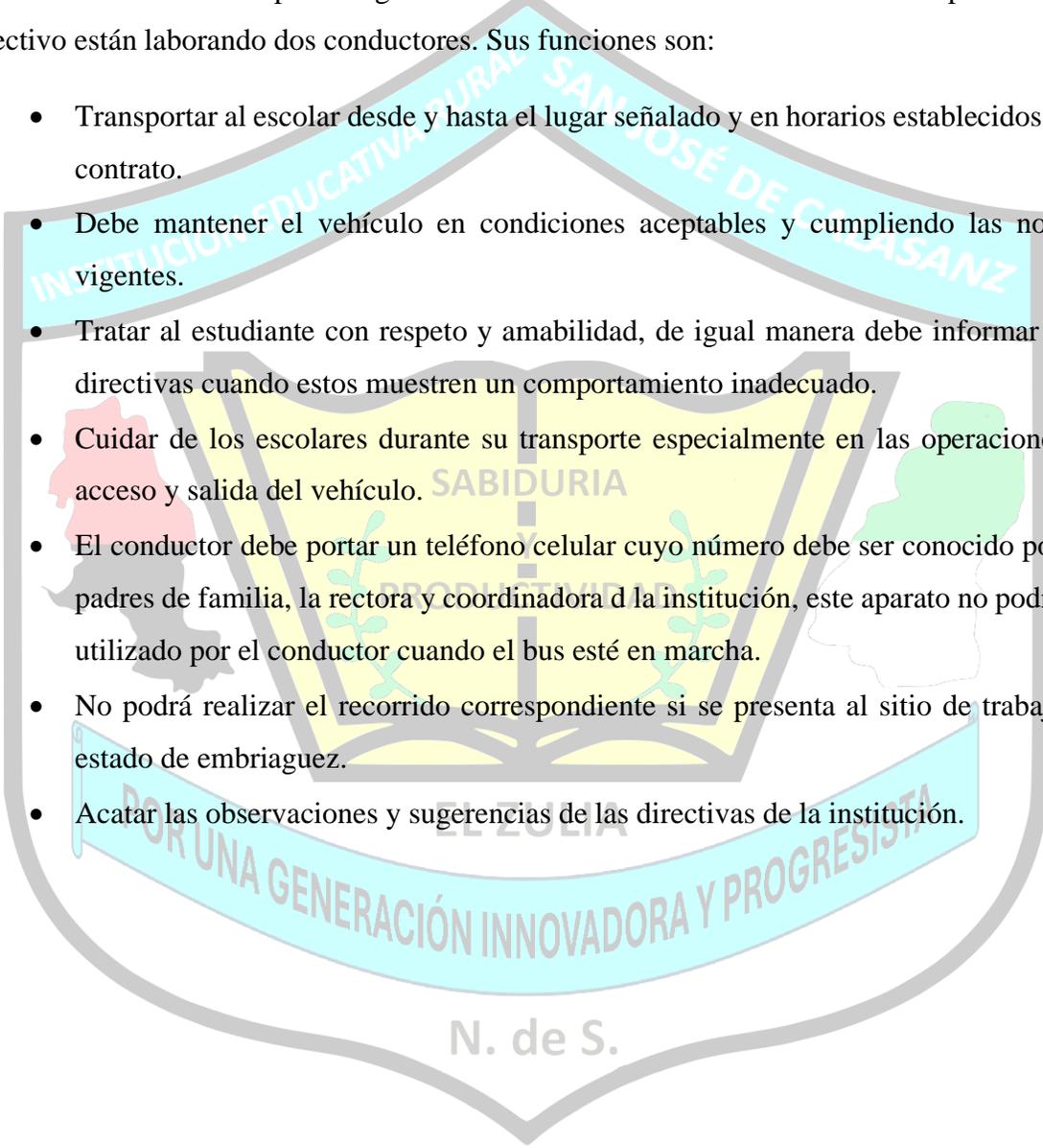
| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



CONDUCTORES DEL TRANSPORTE ESCOLAR

Este servicio se presta a los estudiantes de la sede principal, a todos aquellos que deben desplazarse desde veredas alejadas de la institución. El contrato lo realiza directamente la Administración Municipal de igual manera busca el conductor. Durante el presente año lectivo están laborando dos conductores. Sus funciones son:

- Transportar al escolar desde y hasta el lugar señalado y en horarios establecidos en el contrato.
- Debe mantener el vehículo en condiciones aceptables y cumpliendo las normas vigentes.
- Tratar al estudiante con respeto y amabilidad, de igual manera debe informar a las directivas cuando estos muestren un comportamiento inadecuado.
- Cuidar de los escolares durante su transporte especialmente en las operaciones de acceso y salida del vehículo.
- El conductor debe portar un teléfono celular cuyo número debe ser conocido por los padres de familia, la rectora y coordinadora d la institución, este aparato no podrá ser utilizado por el conductor cuando el bus esté en marcha.
- No podrá realizar el recorrido correspondiente si se presenta al sitio de trabajo en estado de embriaguez.
- Acatar las observaciones y sugerencias de las directivas de la institución.





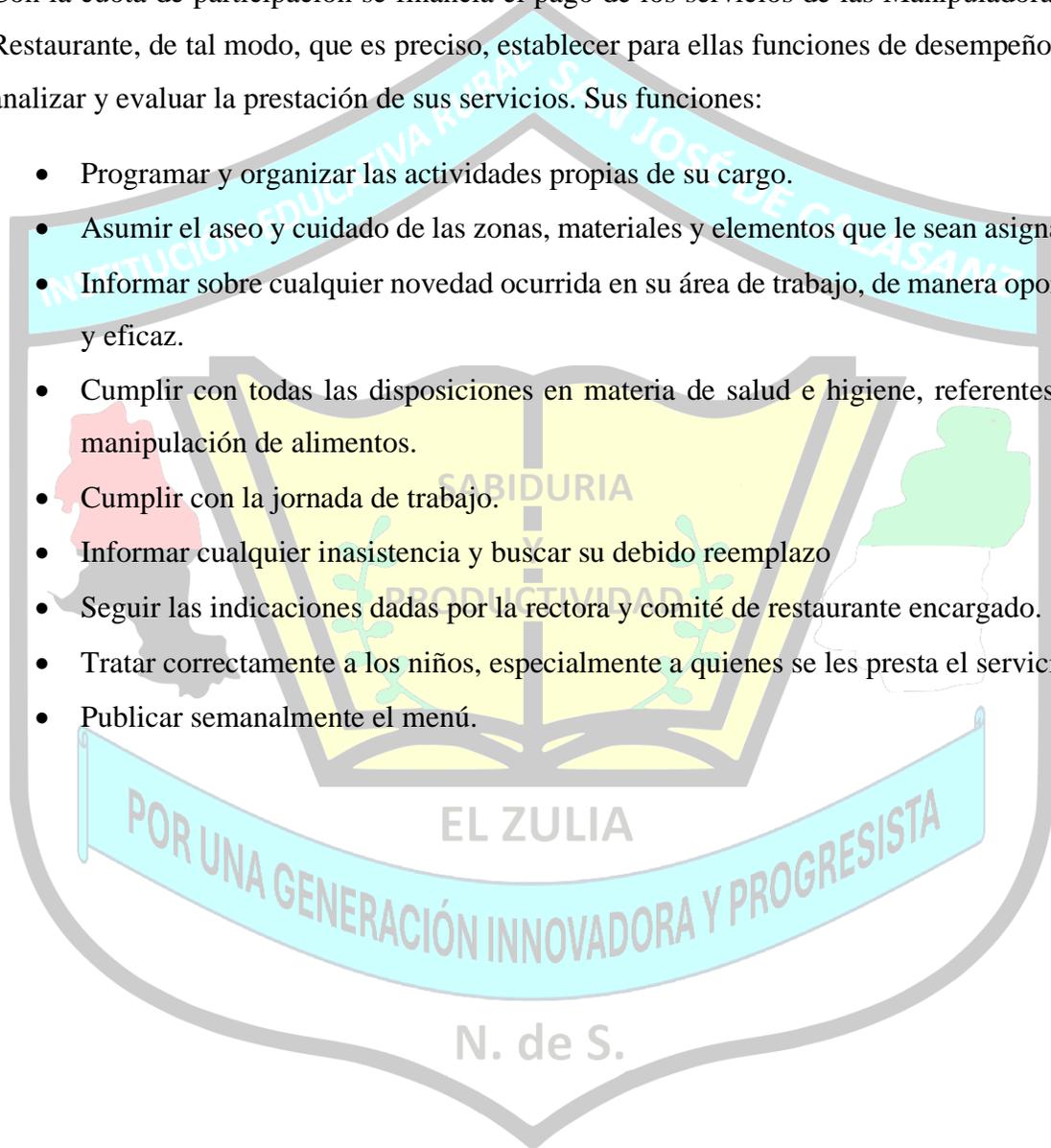
| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

En las distintas Sedes de la institución Educativa San José de Calasanz se ofrece el servicio de Restaurante Escolar, financiado por el Bienestar Familiar, y la Administración Municipal. Con la cuota de participación se financia el pago de los servicios de las Manipuladoras del Restaurante, de tal modo, que es preciso, establecer para ellas funciones de desempeño para analizar y evaluar la prestación de sus servicios. Sus funciones:

- Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
- Asumir el aseo y cuidado de las zonas, materiales y elementos que le sean asignados.
- Informar sobre cualquier novedad ocurrida en su área de trabajo, de manera oportuna y eficaz.
- Cumplir con todas las disposiciones en materia de salud e higiene, referentes a la manipulación de alimentos.
- Cumplir con la jornada de trabajo.
- Informar cualquier inasistencia y buscar su debido reemplazo
- Seguir las indicaciones dadas por la rectora y comité de restaurante encargado.
- Tratar correctamente a los niños, especialmente a quienes se les presta el servicio.
- Publicar semanalmente el menú.





| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



PROCEDIMIENTOS

Procedimiento para el Proceso de Matrícula

Basado en: Ley 115 de 1994, Decreto 3020 de 2002.

1. **Responsable:** Rectora
2. **Objetivo:** Garantizar que el proceso de matrícula se realice de manera eficiente, transparente y en cumplimiento con los requisitos legales y administrativos, asegurando el acceso a la educación de todos los estudiantes que cumplan con los criterios establecidos.
3. **Descripción del Procedimiento:**
 - **Convocatoria de Matrícula:**
 - La institución educativa debe publicar el cronograma de matrículas para el año lectivo, teniendo en cuenta lo estipulado por la secretaria de educación, al menos un mes antes del inicio del proceso. Esto incluye fechas, documentos requeridos.
 - Se debe establecer claramente el procedimiento para las nuevas inscripciones y para la renovación de matrículas de estudiantes ya inscritos.
 - **Requisitos de Matrícula:**
 - Para nuevos estudiantes, los requisitos incluyen:
 - Documento de identidad (Nacional o extranjero)
 - Certificados académicos de años anteriores (si corresponde).
 - Carné de vacunación (para educación inicial y primaria).
 - Certificado de salud.
 - Fotocopia del documento de identidad de los padres o acudientes.
 - Fotos tipo carné
 - Diagnostico de discapacidad (si lo necesita)



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz |
| Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



- Documento de situación social especial (víctima del conflicto, desplazado).
 - Para la renovación de matrícula, los requisitos incluyen:
 - Actualización de los datos personales y familiares.
 - Firma del acta de compromiso por parte de los padres o acudientes.
 - **Proceso de Pre-Matrícula:**
 - Se habilitará un período de prematrícula en el cual los padres podrán realizar una inscripción preliminar para asegurar un cupo en la institución.
 - **Proceso de Matrícula:**
 - **Paso 1: Recepción de documentos:** La Secretaría Académica revisará la documentación presentada para confirmar que esté completa y en regla.
 - **Paso 2: Verificación y validación:** Se comprobarán los antecedentes académicos y los datos personales del estudiante.
 - **Paso 3: Registro en el Sistema de Información Estudiantil:** Se procederá al registro del estudiante en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) o el sistema utilizado por la institución.
 - **Matrícula Extemporánea:**
 - En casos excepcionales, se permitirá la matrícula fuera del período regular con la autorización de la rectora. Estas matrículas estarán sujetas a la disponibilidad de cupos y se deberá justificar la tardanza.
4. **Plazos:**
- **Convocatoria:** Un mes antes del inicio del proceso de matrículas.
 - **Período de Matrícula Regular:** Durante el último mes del año lectivo anterior (para la renovación de estudiantes actuales) y el primer mes del nuevo año lectivo (para nuevos estudiantes).
5. **Documentos requeridos:**



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz |
| Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



- Documentos de identidad del estudiante y los padres.
- Certificados académicos (para estudiantes de traslado).
- Ficha de matrícula.

6. Indicadores de seguimiento:

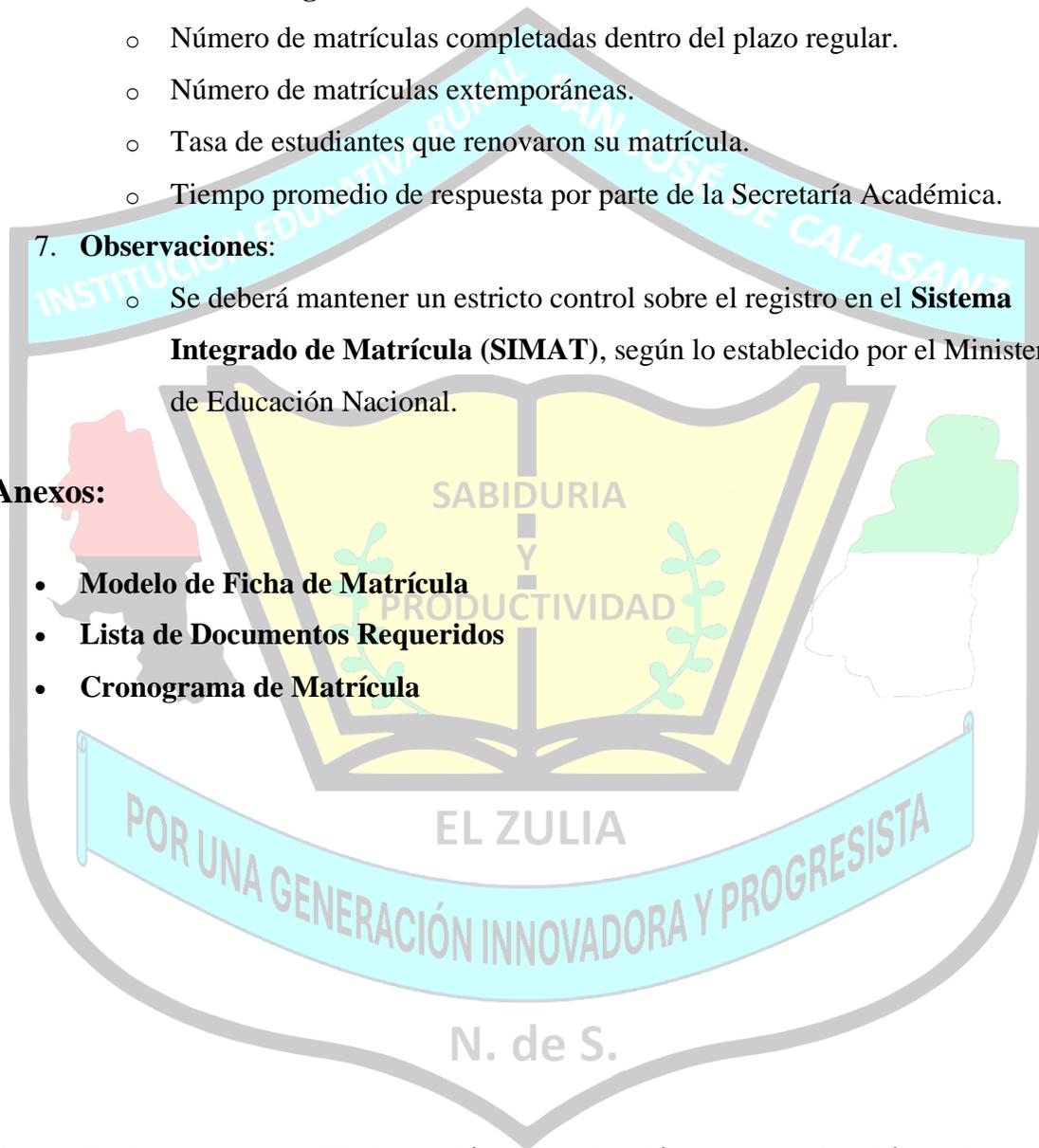
- Número de matrículas completadas dentro del plazo regular.
- Número de matrículas extemporáneas.
- Tasa de estudiantes que renovaron su matrícula.
- Tiempo promedio de respuesta por parte de la Secretaría Académica.

7. Observaciones:

- Se deberá mantener un estricto control sobre el registro en el **Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)**, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

Anexos:

- **Modelo de Ficha de Matrícula**
- **Lista de Documentos Requeridos**
- **Cronograma de Matrícula**



Procedimiento para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Basado en: Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994.



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



1. **Responsable:** Consejo Directivo, Rectora, Consejo Académico.
2. **Descripción:**
 - **Elaboración:** El PEI se elabora con la participación de docentes, padres de familia, estudiantes, y directivos.
 - **Aprobación:** El PEI debe ser aprobado por el Consejo Directivo en asamblea general.
 - **Actualización:** Cada año, el Consejo Académico revisa el PEI para realizar ajustes según las necesidades y contexto de la institución.
3. **Plazos:**
 - Elaboración y revisión anual durante el primer trimestre académico.
 - Ajustes aprobados por el Consejo Directivo antes del inicio del siguiente período escolar.
4. **Documentos requeridos:** Actas de reuniones, propuesta del PEI, plan de estudios actualizado.
5. **Indicadores de seguimiento:** Nivel de participación de la comunidad educativa, cumplimiento de plazos.

Procedimiento para la Evaluación y Promoción de los Estudiantes

Basado en: Decreto 1290 de 2009.

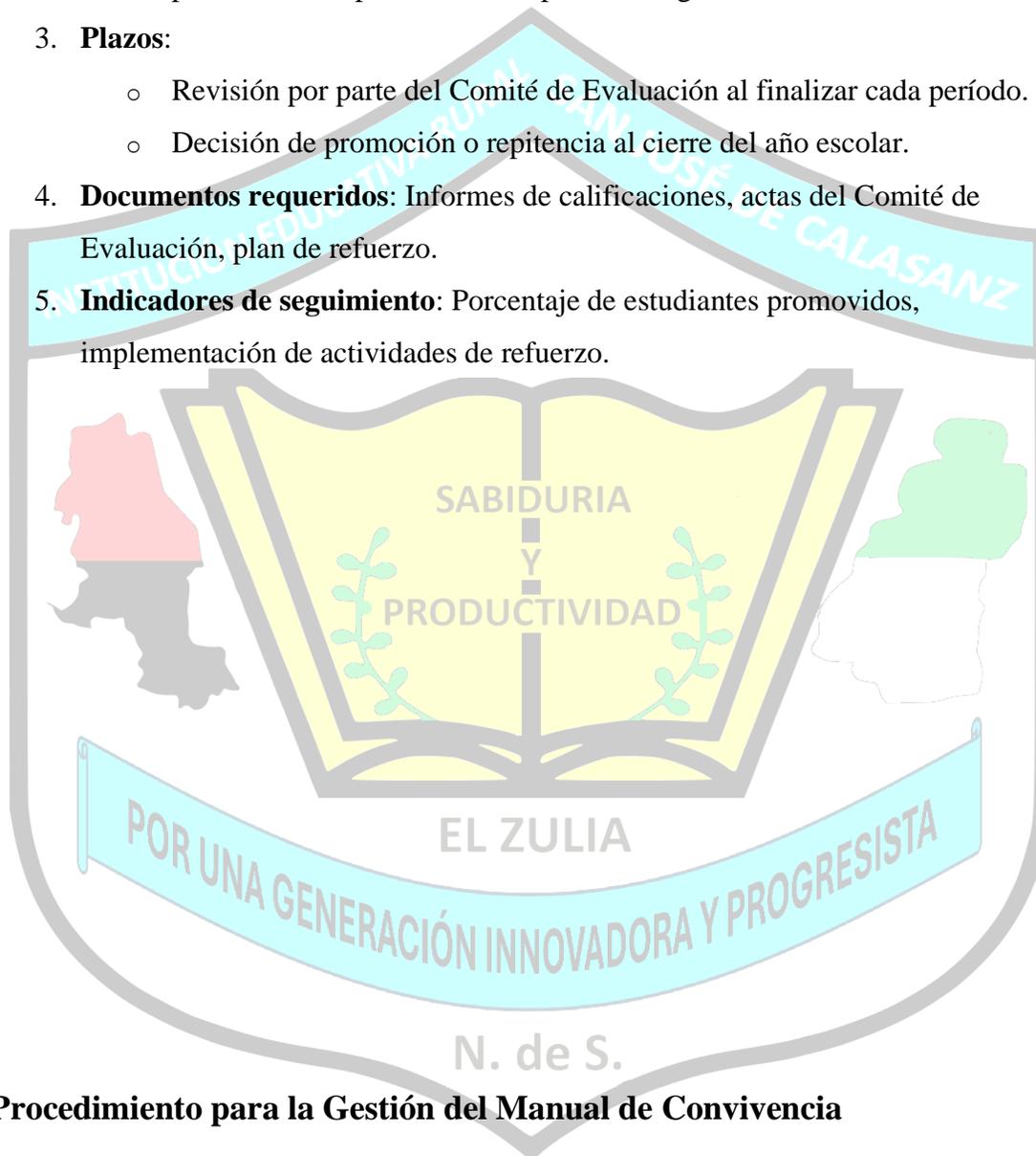
1. **Responsable:** Comité de Evaluación y Promoción, Rectora, Docentes
2. **Descripción:**



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



- **Evaluación continua:** Durante cada período académico, los docentes evaluarán el rendimiento académico de los estudiantes.
 - **Promoción:** Se analizarán los casos de estudiantes con bajo rendimiento para definir su promoción o repitencia, según los resultados.
3. **Plazos:**
- Revisión por parte del Comité de Evaluación al finalizar cada período.
 - Decisión de promoción o repitencia al cierre del año escolar.
4. **Documentos requeridos:** Informes de calificaciones, actas del Comité de Evaluación, plan de refuerzo.
5. **Indicadores de seguimiento:** Porcentaje de estudiantes promovidos, implementación de actividades de refuerzo.



Procedimiento para la Gestión del Manual de Convivencia

Basado en: Ley 1620 de 2013.

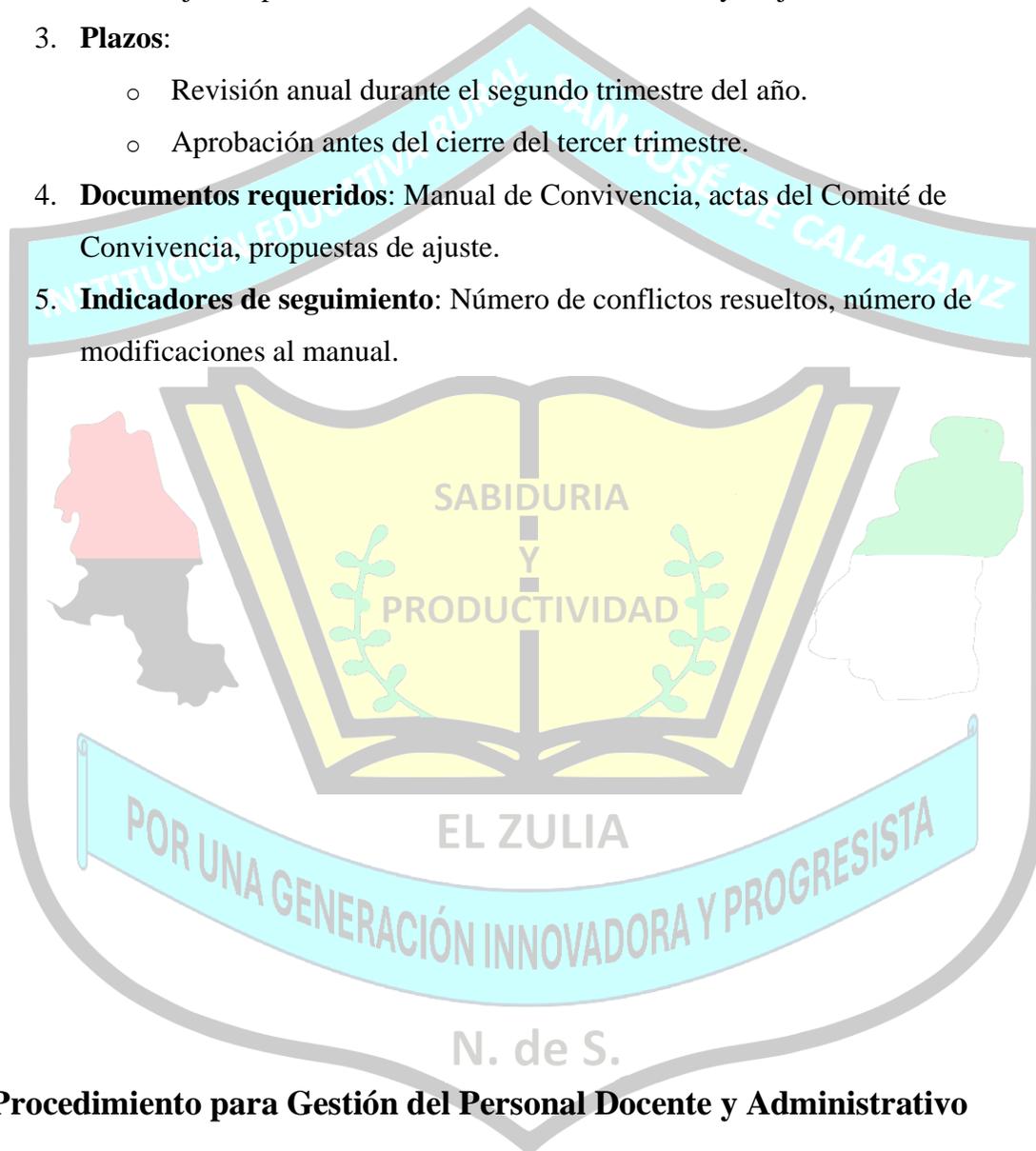
1. **Responsable:** Consejo Directivo, Comité de Convivencia.
2. **Descripción:**



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



- **Elaboración:** El Manual de Convivencia debe ser creado y actualizado con la participación de la comunidad educativa.
 - **Revisión anual:** Cada año, el Comité de Convivencia revisa y propone ajustes para resolver situaciones de conflicto y mejorar el ambiente escolar.
3. **Plazos:**
- Revisión anual durante el segundo trimestre del año.
 - Aprobación antes del cierre del tercer trimestre.
4. **Documentos requeridos:** Manual de Convivencia, actas del Comité de Convivencia, propuestas de ajuste.
5. **Indicadores de seguimiento:** Número de conflictos resueltos, número de modificaciones al manual.



Procedimiento para Gestión del Personal Docente y Administrativo

Basado en: Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002.

1. **Responsable:** Rectora, Secretaría de Educación.
2. **Descripción:**



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz |
| Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



- **Selección de personal:** El proceso de contratación debe ajustarse a los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación.
 - **Evaluación del desempeño:** Los docentes y personal administrativo serán evaluados anualmente para verificar el cumplimiento de sus funciones.
3. **Plazos:**
- Convocatorias de contratación según las necesidades de la institución.
 - Evaluación anual del personal antes del cierre del año escolar.
4. **Documentos requeridos:** Hojas de vida, actas de evaluación, contrato laboral.
5. **Indicadores de seguimiento:** resultados de la evaluación del personal.



Procedimiento para la Atención de Casos de Acoso Escolar y Violencia Escolar

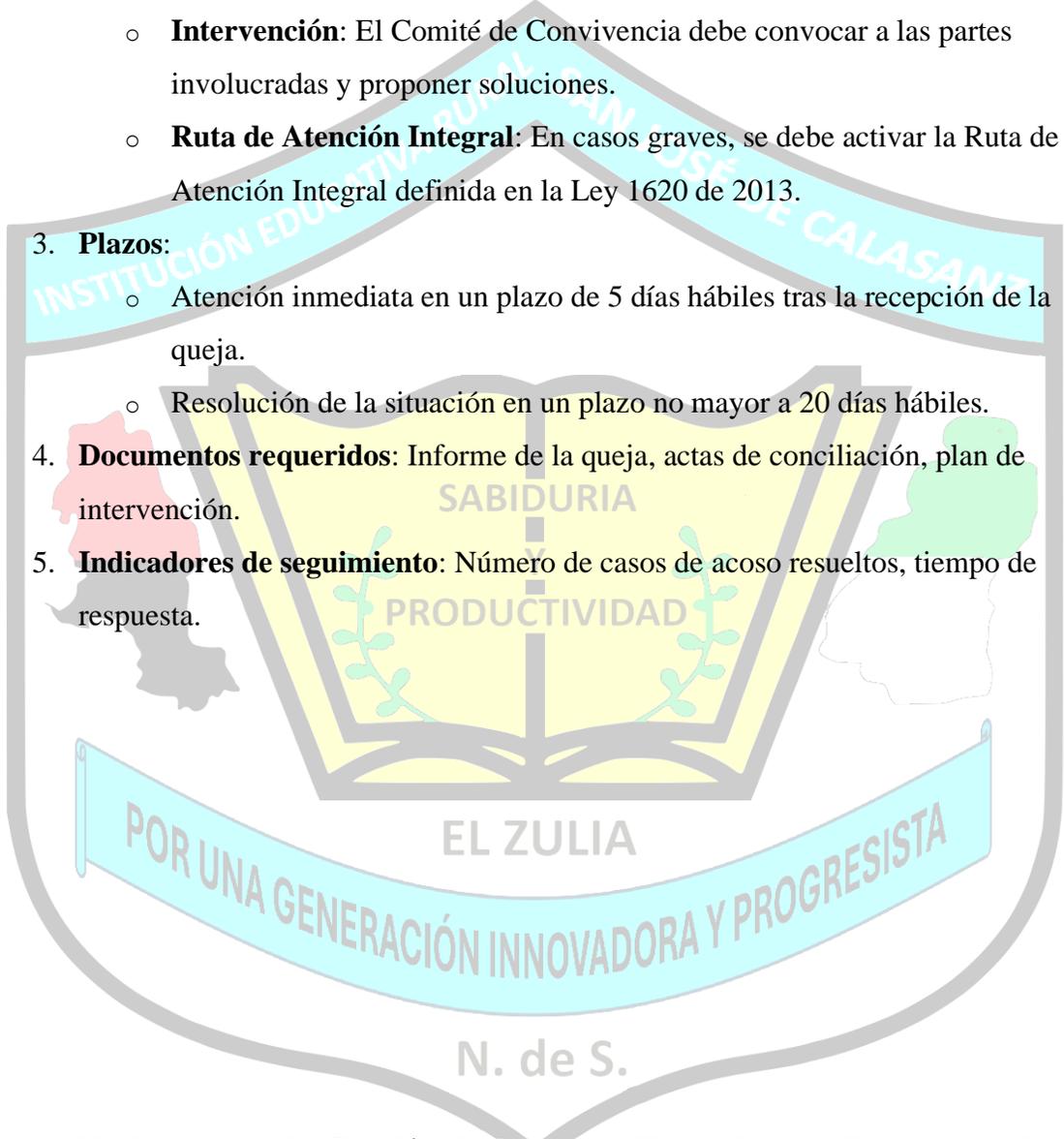
Basado en: Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.



| |
|--|
| Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander |
| DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 |
| Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental |



1. **Responsable:** Comité de Convivencia, Rectora, Psicólogo(a).
2. **Descripción:**
 - **Recepción de quejas:** Cualquier miembro de la comunidad educativa puede presentar una queja de acoso o violencia escolar.
 - **Intervención:** El Comité de Convivencia debe convocar a las partes involucradas y proponer soluciones.
 - **Ruta de Atención Integral:** En casos graves, se debe activar la Ruta de Atención Integral definida en la Ley 1620 de 2013.
3. **Plazos:**
 - Atención inmediata en un plazo de 5 días hábiles tras la recepción de la queja.
 - Resolución de la situación en un plazo no mayor a 20 días hábiles.
4. **Documentos requeridos:** Informe de la queja, actas de conciliación, plan de intervención.
5. **Indicadores de seguimiento:** Número de casos de acoso resueltos, tiempo de respuesta.



Procedimiento para la Gestión de Recursos Financieros y Presupuestales

Basado en: Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008.

1. **Responsable:** Rectora, Consejo Directivo, Tesorería.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz
Municipio de El Zulia - Norte de Santander
DANE 254261000484 – Nit 900129385-0
Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre
de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



2. Descripción:

- **Elaboración del presupuesto:** El Consejo Directivo elabora el presupuesto anual de ingresos y gastos.
- **Control y seguimiento:** Los recursos se gestionan bajo principios de transparencia y se presentan informes trimestrales de ejecución.

3. Plazos:

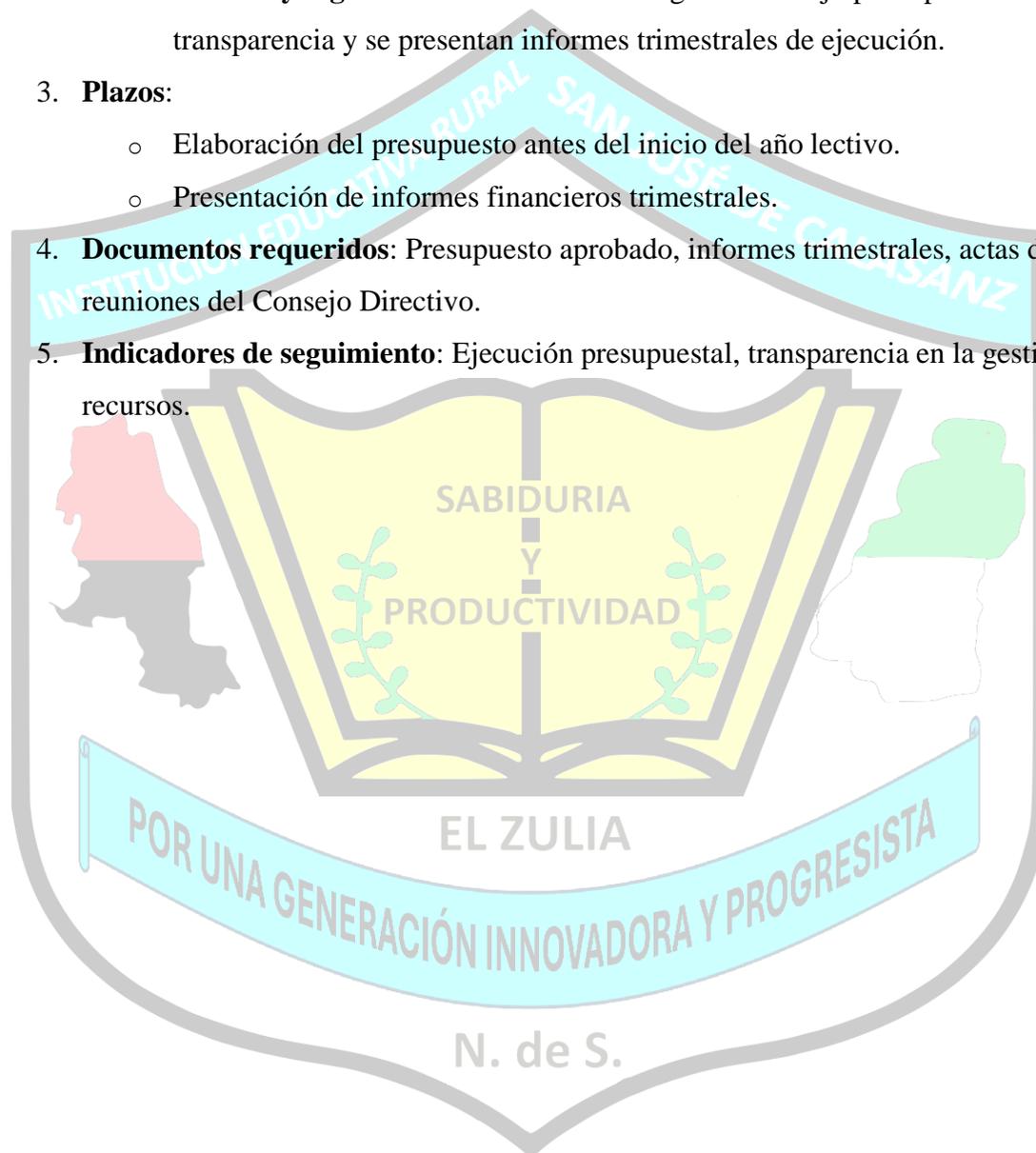
- Elaboración del presupuesto antes del inicio del año lectivo.
- Presentación de informes financieros trimestrales.

4. Documentos requeridos:

Presupuesto aprobado, informes trimestrales, actas de reuniones del Consejo Directivo.

5. Indicadores de seguimiento:

Ejecución presupuestal, transparencia en la gestión de recursos.



Procedimiento para la Gestión del Transporte Escolar

Basado en: Decreto 174 de 2001.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz
Municipio de El Zulia - Norte de Santander
DANE 254261000484 – Nit 900129385-0
Resolución de aprobación de estudios N° 007070 del 10 de noviembre
de 2023 – Expedida por la Secretaría de Educación Departamental



1. **Responsable:** Rectora, Conductores, Secretaría de Educación Municipal.
2. **Descripción:**
 - **Contratación:** Se debe contratar conductores que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte.
 - **Supervisión:** Los vehículos deben cumplir con las normas de seguridad y se realizarán inspecciones regulares.
3. **Plazos:**
 - Contratación anual de conductores.
 - Inspección trimestral de los vehículos.
4. **Documentos requeridos:** Contratos de los conductores, informe de inspección de vehículos, licencias de los conductores.
5. **Indicadores de seguimiento:** Número de incidentes reportados, estado de los vehículos.

